

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 66 Sábado 18 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 20289

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17202 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 166/2017-5, con NIG 4109142M20170000264 por auto de 22 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "MATAHACAS, S.L.", con CIF B-41/578501 y domicilio en calle Guines, n.º 6 de Sevilla.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituído por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don Fernando Azcona Recio, con domicilio en calle Bartolomé de Medina, n.º 8-local de Sevilla; Teléfonos: 954538777 y 954538769; Fax: 954 53 57 94; Dirección electrónica: fazcona@mazuelosazcona.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170016933-1